



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 405-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 076-2019/CPByS-COMPUCON/FCC/UNAC de fecha 20 de setiembre del 2019, mediante el cual la Directora del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios – CPByS-FCC, presenta la Programación Académica del Ciclo 2019-B del Laboratorio de Computación e Informática Contable COMPUCON.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2010-CU de fecha 18 de octubre del 2010, se aprobó el nuevo Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA PROGRAMACION ACADEMICA, CORRESPONDIENTE AL CICLO 2019-B DEL LABORATORIO DE COMPUTACION E INFORMATICA CONTABLE DEL CENTRO DE PRODUCCION “COMPUCON” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, CPByS, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Pardo Huaman
DECANO